

PREMIO VIDA Y OBRA

Entidad

SCRD

Descripción

Reconocer la trayectoria y aportes al campo artístico, cultural o patrimonial de un(a) artista, gestor(a) cultural o investigador(a) colombiano(a) o extranjero(a) nacionalizado(a) en el país, mayor de 65 años con trascendencia e impacto en el quehacer cultural de Bogotá D.C.

Línea estratégica

Creación

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 70.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Un (1) premio de setenta millones de pesos (\$70.000.000).

Justificación

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte a través del Premio Vida y Obra, enaltece el trabajo realizado por gestores(as), artistas e investigadores(as) en el campo del arte, la cultura y el patrimonio, como reconocimiento a sus aportes a la construcción y fortalecimiento del tejido socio-cultural de Bogotá D.C.

Objeto

Reconocer la trayectoria y aportes al campo artístico, cultural o patrimonial de un(a) artista, gestor(a) cultural o investigador(a) colombiano(a) o extranjero(a) nacionalizado(a) en el país, mayor de 65 años con trascendencia e impacto en el quehacer cultural de Bogotá. Las personas postuladas deben contar con residencia permanente en la ciudad de Bogotá D.C.

La postulación se puede realizar:

- De manera directa, por el o la artista, gestor(a) o investigador(a) interesado(a) en recibir el reconocimiento.

- De manera indirecta, por personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada, que pueden postular candidatos(as) para recibir el premio.

En cualquier caso, el(la) postulado(a) debe ser siempre una persona natural. Así mismo, los datos que se registren en la plataforma SICON en el proceso de inscripción y los documentos respectivos, deben corresponder a la persona postulada para recibir el premio.

Nota 1. Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	Inicio proceso de inscripción de propuestas
Fecha de cierre	24/05/2024 17:00:00	Finalización del proceso de inscripción de propuestas
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	07/06/2024	A partir de este momento las y los participantes cuentan con tres (3) días hábiles para subsanar documentos solicitados o remitir solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	22/08/2024	Fecha a partir de la cual se da inicio al proceso de aceptación y legalización del estímulo por parte de las y los ganadores.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Artistas, gestores(as) o investigadores(as) colombianos(as) o extranjeros(as) que cuenten con nacionalidad colombiana, residentes permanentes en la ciudad de Bogotá D.C., que tengan por lo menos sesenta y cinco (65) años de edad al momento de ser postulados a la convocatoria y que cuenten con mínimo treinta (30) años de trayectoria continua en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.

Quienes no pueden participar

Además de quienes establezca las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, no podrán participar:

- Personas que hayan ganado el Premio Vida y Obra de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y

Deporte - SCRD en cualquiera de sus versiones.

- Personas que hayan ganado el Premio Vida y Obra del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en cualquiera de sus versiones.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de diez (10) años en gestión cultural o en el diseño, formulación o desarrollo de proyectos de carácter cultural o social.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

No aplica

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de diez (10) años en gestión cultural o en el diseño, formulación, gestión, acompañamiento o desarrollo de proyectos culturales, artísticos, patrimoniales o sociales.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de diez años (10) años en gestión cultural o en el diseño, formulación, acompañamiento o desarrollo de proyectos o procesos artísticos, culturales o patrimoniales.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el(los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el(los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web: https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descarga el formato para presentación de propuesta publicado en la sección Formatos. Una vez diligencies la totalidad de los ítems solicitados, guárdalo en archivo PDF para que posteriormente puedas cargarlo en la plataforma de inscripción en línea - SICON. Además, lee atentamente las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, así como, las condiciones específicas de esta convocatoria.	pdf	15 mb
Soportes de experiencia o trayectoria	Presenta en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten la trayectoria de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación en exposiciones o eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, Resoluciones de ganadores de	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del(la) postulado(a) y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos.</p> <p>Nota 2. Con el fin de poder verificar la trayectoria requerida, es necesario que los soportes se presenten de manera organizada y preferiblemente en orden cronológico.</p> <p>Nota 3. No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, emitidas por los mismos participantes.</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 4. El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

Nota 5. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de *Aporte y legado al campo artístico, cultural o patrimonial*. De persistir el empate se acudirá al criterio de *Trayectoria*.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Premios y reconocimientos. Se evaluará la relevancia de los reconocimientos realizados al artista, gestor(a) o investigador(a) y su obra, en relación con su trayectoria y contribuciones al campo artístico, cultural o patrimonial de Bogotá D.C.	0 a 20
2	Trayectoria. Se evaluará la continuidad en el quehacer artístico, cultural, patrimonial o investigativo de la persona postulada.	0 a 30

No.	Criterio	Puntaje mínimo
3	Aporte y legado al campo artístico, cultural o patrimonial. Se evaluarán las contribuciones realizadas por el(la) postulado(a) al campo artístico, cultural o patrimonial de Bogotá D.C.	0 a 50

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, la ganadora o ganador tendrá derecho a:

Recibir el premio correspondiente en un solo desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del mismo, una vez notificada la resolución que otorga el premio, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal efecto en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024.

Nota 6. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por la ganadora o ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los señalados en las **Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024**, los siguientes:

- Aportar la documentación requerida por la SCR D para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), entre otros, en las fechas señaladas por esta.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)